

Guayaquil, enero 20 de 2020.

Señor
CESAR ALBERTO VELEZ VERA
Ciudad.

60779

De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ROCA AZUL S.A. (CONSROCAZUL)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y las atribuciones establecidas en el estatuto social de la misma.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSTRUCTORA ROCA AZUL S.A. (CONSROCAZUL), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón GUAYAQUIL el 08 de abril del 2010 el Cantón Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 28 de mayo del 2010.

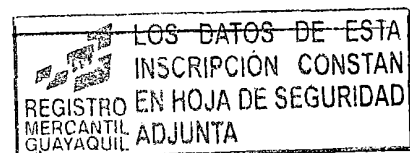
Atentamente,

Carlos Puente
Secretario AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA ROCA AZUL S.A. (CONSROCAZUL)**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, enero 20 de 2020

CESAR ALBERTO VELEZ VERA
C.C. 090959910-2
Nacionalidad: ECUATORIANA



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:3.071
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA ROCA AZUL S.A. (CONSROCAZUL)**., a favor de **CESAR ALBERTO VELEZ VERA**, de fojas **6.218 a 6.221**, Libro Sujetos Mercantiles número **997**.

ORDEN: 3071



Guayaquil, 23 de enero de 2020

REVISADO POR

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0176499

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

